

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18063 BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 262/10, en el que se ha dictado con fecha 9/4/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad Vila Producción y Servicios, S.A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Solicitante: Vila Producción y Servicios, S.A., con domicilio en Pgno. Ind. Catex Vilapou, naves 13 y 14 de Olesa de Montserrat.

Concursada: La solicitante

Administradores concursales: Doña Cristina Baoigorri Puerto (abogada), con domicilio en Pça. Urquinaona, 6 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de abril de 2010.- El secretario judicial.

ID: A100035550-1